

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020170106400

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes la renuncia presentada por el apoderado de la sociedad actora, compañía que ya tiene conocimiento de dicha decisión (art. 76 C.G.P.). y se reconoce personería jurídica a la Dra. YULIANA DUQUE VALENCIA como apoderada de la sociedad acreedora, en los términos del poder aportado.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 610 de hoy 20 FEB 2023 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.